

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585
Corona noruega	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Se anuncia subasta urgente para la transformación en borra del trapo de lana existente en las Regiones Militares que a continuación se expresan, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

1.ª Región Militar ...	103.668 kgs.
2.ª Región Militar ...	48.301 »
4.ª Región Militar ...	46.697 »
5.ª Región Militar ...	73.896 »
6.ª Región Militar ...	90.053 »
7.ª Región Militar ...	25.654 »

El precio máximo para la transformación será 0,92 pesetas (noventa y dos céntimos) por kilo de borra fabricada.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

De las partidas adjudicadas será deducido un 9 por 100 de su peso total, en concepto de descuento por los trozos de tejido distinto de los de lana que pueden contener.

La borra entregada no ha de tener mezcla alguna de algodón ni materias extrañas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta

el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo de ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) ... domiciliado en ... calle ... núm. ... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ... en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inscrito en el «Diario Oficial del Ministerio

del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en nombre y letra) ... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada ...

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ... pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legal.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

4.818-O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 y 18 del mes actual, respectivamente, el anuncio de la celebración de una subasta pública para la venta de maquinaria y aparatos auxiliares procedentes de los buques dados de baja en la Armada: «Canalejas», «Alcázar» y «Tetuán», depositados en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

11.122—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concursos para la venta de un solar sito en la carrera de San Isidro, esquina a la calle de Devana, con una extensión de 9.149,18 p² y otro en el p^o de la Florida, número 27, con 5.805,66 p².

Los concursos tendrán lugar el 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, el primero, y a las doce y treinta, el segundo, y las proposiciones podrán ser presentadas todos los días laborables hasta el día hábil anterior a dicha fecha, en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de 11 a 13, durante las cuales se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento. — El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

11.148-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas setenta y cinco (275) viviendas y urbanización en Olesa de Montserrat (Barcelona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Maria Escolá Gil y don Juan Montero Pazos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones novecientas sesenta y siete mil diecisiete pesetas (17.967.017).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas (169.835) con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas treinta y nueve mil seiscientos setenta (339.670) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particula-

res que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Vía Layetana, número 18; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales artísticos y efectos que han de ser utilizados en la

ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondía.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(536)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Villanueva de la Serena (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas doce (2.469.412) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil cuarenta y una (42.041) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ochenta y dos (84.082) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, números 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación

exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en

cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.826—O.

(528)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Azuaga (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco (2.498.185) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos (42.472) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco (84.945) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, números 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza de-

finitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas, y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-

cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo
4.827—O. (523)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Villafranca de los Barros (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montaño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y nueve mil novecientas diecinueve (2.599.919) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil novecientas noventa y ocho (43.998) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil novecientas noventa y siete (87.997) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, números 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra e importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.828—O.

(527)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cuatro (104) viviendas

en Esparraguera (Barcelona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos Luis María Escolá Gil y don Juan Montero Pazos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos setenta mil seiscientos cuarenta y cuatro (5.870.644) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y ocho mil setecientos seis (88.706) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil cuatrocientas doce (177.412) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Vía Layetana, número 18; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario, formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de

ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, compromisos de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la O. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la O. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.829.—O.

(532)

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

CASTELLON

CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Castellón de la Plana saca a concurso público la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino a la Academia Sindical de esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, plaza María Agustina, núm. 3, piso segundo. El plazo de presentación de proposiciones vencerá a los quince días naturales de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las trece horas. La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Castellón, 26 de noviembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos.
4.816-O.

SALAMANCA

Concurso público para la adquisición de maquinaria y sus accesorios y material de laboratorio, con destino a la Escuela Sindical Superior de Tenerías en Salamanca

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y sus accesorios y material de laboratorio, con destino a la «Escuela Sindical Superior de Tenerías», en Salamanca, dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional de la Delegación Nacional de Sindicatos.

El pliego de condiciones económico-jurídicas por las que se ha de regir dicho concurso y características técnicas del material a adquirir puede ser examinado en días hábiles de oficina en la Secretaría Provincial de Sindicatos, sita en Ramos del Manzano, 37, quedando cerrada la admisión de pliegos transcurridos los treinta días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio tipo para el concurso se fija en la cantidad de novecientos noventa y

cuatro mil trescientas cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos, Emilio Antón Crespo.
4.822-O.

OVIEDO

Concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino al Hogar del Productor de Sama de Langreo, por un total de 160.000 pesetas

Por el presente se convoca a concurso público para la adquisición del mobiliario antedicho que se detalla en el oportuno pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de registrarse este concurso pueden recogerse o examinarse en la Secretaría Provincial (Argüelles, 39, Oviedo) y en la Comarcal de Sama de Langreo.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de estr. C. N. S. hasta las 13.30 horas del día en que se cumplan los quince naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 26 de noviembre de 1955.—Por el Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

4.821-O.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA DE BARCELONA

Oficialía Mayor

Se anuncia concurso público para la adquisición de cuarenta y cuatro uniformes para Conserjes y Ordenanzas.

El importe total a que asciende el concurso es de cincuenta y cinco mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta Central Nacional Sindicalista, Vía Layetana, 18, principal, Barcelona.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado, en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.
4.814-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Máximo Corral Collado, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del Grupo de 80 «viviendas protegidas» en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario general de la Obra.
4.819-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Serrano Benavides.

Nombre del representante en Sevilla: Don José López Jiménez.—Muñoz Olive, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

11.016—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Iriarte Galainena.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Maya.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Baztan (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al determinación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).
5.260—O.

A Y U N T A M I E N T O S

J A L A N C E

SUBASTA

El día 23 de diciembre próximo tendrá lugar en la villa de Jalance la subasta para la construcción del Grupo escolar en dicha población, compuesto de ocho secciones.

El tipo de licitación es de 581.207,98 pesetas, a la baja.

La duración del contrato, de seis meses.

La fianza provisional, el 2,50 por 100 del importe del remate, y definitiva, el 5 por 100.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en Secretaría durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Jalance, 25 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

11.220—O.

L I N A R E S

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del pasado mes, acordó celebrar un nuevo concurso público para la designación de un Gestor para la recaudación directa, con afianzamiento, de determinadas rentas y exacciones municipales. Objeto:

La recaudación directa, con afianzamiento, de las siguientes exacciones municipales:

- a) Impuesto del 10 por 100 sobre comunicaciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.
- b) Derechos-tasas por instalaciones y servicios del mercado de abastos.
- c) Derechos-tasas por servicios del matadero o acarreo de carnes.
- d) Derechos-tasas de licencias para construcciones de obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblados.
- e) Derechos-tasas por licencias de apertura de establecimientos.
- f) Derechos-tasas por prestación del servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público.
- g) Derechos-tasas por prestación del servicio de almotacenia y repeso.
- h) Derechos-tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, etcétera.
- i) Arbitrio cedido por el Estado sobre vinos, chacoli y sidra de todas clases y cualquiera que sea el uso a que se destine, cuyo tipo de gravamen será el de cinco pesetas hectolitro.
- j) Arbitrio cedido por el Estado sobre usos y consumos, tarifa quinta.
- k) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
- l) Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Tipo de licitación.—Cuatro millones novecientos mil pesetas.

Duración del contrato.—Dos años contados desde el día siguiente a la fecha en que se haga cargo el nombrado de sus pliegos.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones.—Secretaría del Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional.—El dos por ciento de la del objeto del concurso.

Garantía definitiva.—Una dozava parte del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, piso, provisto del documento de identidad personal, consistente en, enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, mediante concurso, de Gestor de la recaudación directa de determinadas rentas y exacciones municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en las bases, y, en su consecuencia, solicita ser nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera, durante los doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de (en letra) pesetas.

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.—(Fecha y firma del interesado).

Presentación de plicas.—En el Negociado de Registro de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto de apertura.—El primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Linares, a las doce de la mañana.

Otras condiciones.—Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Linares, 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde (legible).
11.118—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CARBONELL Y COMPANIA DE CORDOBA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, por medio del presente anuncio, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las doce de dicho día, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Angel de Saavedra, número 15, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1955; renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

Y en segunda convocatoria, si fuera preciso, a la misma hora del día siguiente y en el mismo domicilio.

Córdoba, 28 de noviembre de 1955.—El Presidente, Juan Manuel Torroba.
11.138—P.

FRANCES Y COMPANIA, S. A.

MONTORO

Por medio del presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en calle Cervantes, número 15, domicilio de esta Sociedad, para tratar los asuntos siguientes:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas cerrados al 30 de septiembre de 1955.

Renovación parcial del Consejo.
Y en segunda citación, si así procediera, al día siguiente a igual hora.

Montoro, 25 de noviembre de 1955.—El Presidente, Juan Manuel Torroba.
11.139—P.

RENTAS E INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de diciembre, a las diecinueve horas, para estudiar la conveniencia de un aumento del capital social, tomando cuantos acuerdos y resoluciones sean al efecto pertinentes. De no reunirse en primera convocatoria el quórum de asistencia necesario, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, en el mismo local a hora el día 22 de diciembre de 1955.

Barcelona, 25 de noviembre de 1955.—El Consejero-Secretario Gerente, J. Deus Trias de Bes.
11.132—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 3 de las Obligaciones hipotecarias, segunda serie, de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de pesetas 24,70 (veinticuatro pesetas con setenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.
11.131—P.

EL NAVIO VAN DEL BURG, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o el día 16, en segunda, a las doce de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad (carretera de Valencia.—Castellón de la Plana), al objeto de tratar los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión social y de las cuentas correspondientes al último ejercicio.

2. Renovación de los cargos que procedan.

3. Nombramiento de los censores de cuentas a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 22 de noviembre de 1955.—El Presidente.
11.126—P.

ORION, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre próximo, en su domicilio social (Sagasta, 13), a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 16, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social.
2.º Nombramiento de Consejeros.
Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.141—P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES Y REEMBOLSO DE LAS AMORTIZADAS

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 2 de las Obligaciones Serie C. de esta Sociedad, a razón de pesetas 12,825 líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada, el reembolso de las 490 Obligaciones Serie C. que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 de noviembre actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 328, de 24 de noviembre, a razón de pesetas 481,16 por cada Obligación amortizada, después de deducidos todos los impuestos.

El pago del mencionado cupón de Obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.
11.129—P.

CREDITO NAVARRO

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones números 240.001 al 280.000, que se suscribieron en diciembre último, el pago de un dividendo pasivo del 40 por 100 del nominal de la acción, equivalente a 100 pesetas por acción.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad del 20 al 30 de diciembre próximo, presentando para su estampillado los correspondientes extractos de inscripción de esas acciones, y este nuevo desembolso entrará a participar de los beneficios sociales desde 1 de enero de 1956.

Pamplona, 20 de noviembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Subgerente-Secretario, Rafael Aizpún Tuero.
11.149—P.

ALMACENES BARLUENGA, S. A. ZARAGOZA

En virtud de lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de don Vicente Paúl, núm. 6, bajos, de Zaragoza, el día

19 de diciembre de 1955, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en caso necesario, al día siguiente, día 20, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en las Cajas de Ahorro con cinco días de antelación sus acciones o el resguardo justificativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo, P. P. (ilegible). 11.151-P.

CULMEN, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de noviembre de 1955, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

H N Z R H T L L K L L L C H B
P F L J P F X U E L R F

Culmen, S. A.—P. P. (ilegible). 11.153-P.

CAMACHO, MORALES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de aceites

VISO DEL MARQUES (C. REAL)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad para el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, General Priño de Rivera, núm. 1, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

Segundo.—Renovación del cargo de Consejero que estatutariamente corresponde vacar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Viso del Marqués, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado. 5.285-P.

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se reunirá el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Gran Vía, núm. 2, primero.

El objeto de la Junta es autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar en la Caja social, con cinco días de antelación, el número de acciones que señala el artículo 18 de los Estatutos o el resguardo del depósito bancario, contra los que se entregarán los correspondientes recibos que les servirán para acreditar su derecho a asistir, pudiendo delegar su representación en cualquier accionista individual (que no represente a una persona jurídica), expresándolo por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se ce-

lebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 15 de diciembre.

Bilbao, 25 de noviembre de 1955.—El Consejero Director Gerente, Francisco Pérez-Pons Jover. 5.305-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de abintestado de don José García Rodríguez, fallecido el 3 de noviembre de 1942 en la Habana, Cuba, que se sigue por los trámites del de testamentaria, a instancia de doña Hilda Cecilia Abigail Roméu y Sibils, mayor de edad, viuda, vecina de la Habana (Cuba) representada por el Procurador don Benito Rey Martínez, y accionando por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Hilda, María, José María, Isabel y Amelia García Roméu; se cita al heredero don Pedro García Rodríguez, cuyo paradero se desconoce; a los herederos derechohabientes del mismo, desconocidos e inciertos de momento, y a todas las personas también desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho alguno o interés en la herencia del causante, don José García Rodríguez, para que comparezcan a formar parte en el referido juicio si les conviene.

El Ferrol del Caudillo a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, R. Chantrero. 11.050.—A. J.

LERIDA

EDICTO

A efectos legales, se hace saber, que en el Juzgado de Primera Instancia de Lérida se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Justiribó Torres, hijo de Pablo y de Raimunda, natural y vecino de Almacellas, de cuya localidad desapareció a mediados de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde dicha fecha hayan vuelto a tenerse noticias.

En Lérida a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana Redondo.

11.110.—A. J.

1.º 30-11-1955

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital.

Hago saber. Que por auto de esta fecha en el expediente núm. 127-955 ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza don José Medina Collado, con establecimiento abierto al público en calle Doctor Letamendi, 49, considerándose en el de insolvencia provisional y convocándose a los acreedores a Junta general, señalada para el día 10 de enero de 1956 y hora de las dieciséis, a fin de tratar de la proposición de convenio, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Y para la debida publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque Cuenda.—El Secretario, Miguel Cano.

11.072.—A. J.

ARCHIDONA

Don Francisco Vives Trevilla, Juez de Primera Instancia de Archidona, provincia de Málaga.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Jiménez González, declarada pobre por sentencia firme, se tramita expediente número 3 de 1955, de jurisdicción voluntaria, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Ramos Gómez, nacido en esta ciudad el día 1 de noviembre de 1895, y que el día 15 de agosto de 1936, cuando las tropas nacionales hicieron su entrada en Málaga, desapareció, suponiéndose que pudo morir en los combates de la costa malagueña.

Para que conste, expido el presente en Archidona a 21 de octubre de 1955.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario (ilegible).

4.949.—A. J.

1.º 23-30-11-1955

REQUENA

Don Vicente Hervás Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador don Luis Roda Moya, en nombre de don Gregorio Irazo Zaldo, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don José y don Agustín Irazo Zaldo, que tendrían actualmente cincuenta y siete y cincuenta y cinco años de edad, respectivamente, solteros, naturales y vecinos de esta ciudad, los cuales desaparecieron de su domicilio, calle de Las Montañas, número veinticinco, en el año mil novecientos veintidós, careciéndose de noticias de los mismos desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Requena, trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Hervás Calatayud.—El Secretario, Ramón Modesto.

5.246.—A. J.

1.º 30-11-1955

JUZGADOS COMARCALES

BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID)

Don Julián Alvaro Hernanz, Secretario del Juzgado Comarcal de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8 de 1955, sobre lesiones, se ha dictado por el señor Juez comarcal providencia por la que se dispone se cite por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al subdito francés Manuel Benito, natural de Oran y vecino de Guyotville (Argel), para que comparezca ante este Juzgado Comarcal el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, para cuya fecha y hora está señalada la vista del juicio antes indicado, advirtiéndole que debe comparecer con los méritos de prueba de que intente valerse y que de no concurrir sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Buitrago del Lozoya a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Alvaro.—Visto bueno: el Juez comarcal (ilegible).

8.947-A. J.